

## IFRS in Focus (edición en español)

# IASB emite enmiendas al IAS 12 para aclarar el reconocimiento de activos por impuesto diferido por las pérdidas no-realizadas relacionadas con instrumentos de deuda medidos a valor razonable

### Contenidos

¿Por qué han sido emitidas estas enmiendas?

¿Cuáles son las enmiendas al IAS 12?

Fecha efectiva y requerimientos de transición

### La línea de resultados

- Las enmiendas aclaran que las pérdidas no-realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable en los instrumentos financieros pero al costo para propósitos tributarios pueden dar origen a diferencias temporarias deducibles.
- Las enmiendas también aclaran que:
  - el valor en libros de un activo no limita la estimación de las probables utilidades futuras sujetas a impuestos; y que
  - cuando se comparan las diferencias temporarias deducibles con las utilidades futuras sujetas a impuestos, las utilidades futuras sujetas a impuestos excluyen las deducciones tributarias resultantes de la reversa de esas diferencias temporarias deducibles.
- Las enmiendas son para ser aplicadas retrospectivamente y son efectivas a partir del 1 enero 2017 con aplicación temprana permitida.

Esta edición de IFRS in Focus esboza las enmiendas recientes al IAS 12 Impuestos a las ganancias emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

### ¿Por qué han sido emitidas estas enmiendas?

El IFRS Interpretations Committee recibió una solicitud para aclarar la aplicación del IAS 12 para el reconocimiento el impuesto diferido en las siguientes circunstancias:

- la entidad tiene un instrumento de deuda clasificado como disponible-para-la-venta y, por consiguiente, medido a valor razonable pero cuya base tributaria es al costo;
- la entidad estima que es probable que el emisor del instrumento de deuda hará todos los pagos contractuales pero cambios en las tasas de interés del mercado han causado que el valor razonable del instrumento de deuda esté por debajo de su costo;
- la ley tributaria no permite que la pérdida sea deducida hasta tanto sea realizada para propósitos tributarios;
- la entidad tiene la capacidad y la intención para tener el instrumento de deuda hasta que se reversen las pérdidas no-realizadas (lo cual puede ser en la maduración);
- la ley tributaria prescribe que las pérdidas de capital solo pueden ser compensadas contra las ganancias de capital, si bien las pérdidas ordinarias pueden ser compensadas contra tanto las ganancias de capital como los ingresos ordinarios; y
- la entidad tiene insuficientes diferencias temporarias sujetas a impuestos y ningunas otras probables utilidades sujetas a impuestos contra las cuales la entidad pueda utilizar las diferencias temporarias deducibles.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

El objetivo de las enmiendas es explicar la aplicación de los principios existentes en el IAS 12 a la situación presentada.

## ¿Cuáles son las enmiendas al IAS 12?

Las enmiendas aclaran que las pérdidas no-realizadas resultantes de las circunstancias que arriba se describen dan origen a una diferencia tributaria deducible independiente de si el tenedor espera recuperar el valor en libros mediante la tenencia del instrumento de deuda hasta la maduración o mediante la venta del instrumento de deuda.

### Observación

El Interpretations Committee concluyó que el método del pasivo del balance general aplicado por el IAS 12, el cual se centra en las diferencias temporarias, no requiere que la entidad asuma que el activo sea recuperado solo por su valor en libros en la estimación de las probables utilidades futuras sujetas a impuestos.

El método del balance general se centra en la diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de posición financiera y su base tributaria a la fecha del balance general. Al hacerlo así, determina y limita los efectos tributarios que la entidad contabiliza. Sin embargo, no señala las condiciones que prevalecerán cuando las diferencias temporarias se revertan y qué consecuencias tributarias tendrán esas reversas.

En las circunstancias en las cuales la ley tributaria restringe la utilización de las pérdidas tributarias de manera que la entidad solo puede deducir las pérdidas tributarias contra los ingresos de un tipo especificado, la entidad valoraría el activo tributario diferido en combinación con otros activos tributarios diferidos del mismo tipo.

Las enmiendas aclaran que cuando se estima la utilidad sujeta a impuestos de períodos futuros, la entidad puede asumir que el activo será recuperado por más de su valor en libros si esa recuperación es probable y el activo no está deteriorado. Todos los hechos y circunstancias relevantes deben ser valorados cuando se realice esta valoración.

Las enmiendas incluyen un ejemplo ilustrativo al IAS 12 para ilustrar la utilización de las diferencias temporarias deducibles por diferentes fuentes de utilidades sujetas a impuestos (futuras reversas de diferencias temporarias sujetas a impuestos existentes, futura utilidad tributaria y oportunidades de planeación tributaria) que estén disponibles pero que sean insuficientes para compensar las diferencias temporarias deducibles existentes.

### Observación

La Junta intenta explicar en el ejemplo ilustrativo que las entidades necesitan tener evidencia suficiente para respaldar la valoración de que la cantidad por la cual el activo será recuperado es más alta que su valor en libros. En el ejemplo adicionado al IAS 12, la naturaleza contractual de los flujos de efectivo futuros, y la valoración de la probabilidad de que esos flujos de efectivos contractuales serán recibidos se considera son suficientes para respaldar esa conclusión.

Las enmiendas aclaran que, al evaluar si están disponibles suficientes utilidades futuras sujetas a impuestos, la entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades futuras sujetas a impuestos excluyendo las deducciones tributarias resultantes de la reversa de esas diferencias temporarias deducibles.

## Fecha efectiva y requerimientos de transición

Las enmiendas son efectivas a partir del 1 enero 2017 con aplicación temprana permitida.

La entidad está requerida a aplicar las enmiendas retrospectivamente de acuerdo con el IAS 8 Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores. Sin embargo, al aplicar las enmiendas en el primer estado de posición financiera de apertura, la entidad no está requerida a hacer transferencias entre ganancias retenidas y otros componentes de patrimonio para re-emitir las cantidades acumuladas previamente reconocidas en utilidad o pérdida, otros ingresos comprensivos o directamente en patrimonio. Si la entidad no hace tales transferencias, debe revelar ese hecho. Las enmiendas no incluyen ningún alivio de transición para quienes adopten por primera vez.

## Contactos clave

### Oficina global IFRS

Líder global IFRS  
Veronica Poole  
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

### Centros de excelencia IFRS

#### Americas

Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Claudio Giaimo	ifrs-LATCO@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

#### Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatu.co.jp
Singapore	Shariq Barmaky	ifrs-sg@deloitte.com

#### Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Netherlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Michael Raikhman	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – January 2016 – IASB issues amendments to IAS 12 to clarify the recognition of deferred tax assets for unrealised losses related to debt instruments measured at fair value** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Por favor vea [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, administración del riesgo, impuestos y relacionados a clientes públicos y privados que se expanden en múltiples industrias. Con una red conectada globalmente de firmas miembros en más de 150 países y territorios, Deloitte ofrece capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad para los clientes, entregando las ideas que necesitan para abordar sus desafíos más complejos de negocio. Los más de 220,000 profesionales de Deloitte están comprometidos con tener un impacto que trasciende.

Esta comunicación solo contiene información general, y ninguna de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar con un asesor profesional calificado. Nadie de la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta comunicación.

© 2016 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

El original en inglés fue diseñado y producido por The Creative Studio at Deloitte, London. L4025